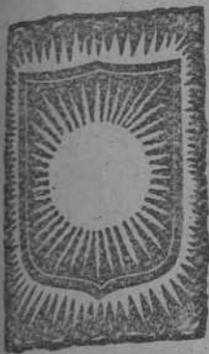




HACIA SANTO TOMAS

¿Propuso en la retirada de las tropas griegas?

Francia y Thailandia han aceptado las proposiciones japonesas



Revuelo de extrañeza, en estos días, tanto que dió lugar a varios sesudos artículos en contra, entre ellos uno de nuestro colega madrileño "Arriba" ha causado la desfachatada, audaz y provocativa aseveración hecha en un diario guipuzcoano por cierto llamado intelectual cuya historia política y filosófica tiene la misma estabilidad que la más ligera de las veletas.

Puesto a dogmatizar, procazmente incitador, señala como fuente de inspiración política, la doctrina de un filósofo alemán, loco, pesimista y destructor.

Ciertamente que a este trasnochado o poco vergonzoso "intelectual" español se le han dado dignas respuestas y contundentes réplicas, pero ya que se habla estos días de ello seámoslo permitido sumarnos hoy, en esta fiesta del Ángel de las Escuelas, a los que señalan el rumbo del pensamiento español hacia lo tradicional y cristiano de nuestra filosofía nacional, la de San Isidoro de Sevilla, la de Luis Vives, la de los teólogos de Trento, la de Báñez, la del P. Ceferino... ¿Qué es la del "Sol de Aquino"?

Este pensamiento español se amolda, se adapta, se compenetra íntimamente con el "tomismo", con la filosofía, con la doctrina de Santo Tomás de Aquino, considerada por la Iglesia (¡oh la magnífica encíclica del Papa León trece!) como el resumen esplendente y superabundante que abarca y supera toda la ciencia escolástica universal en los campos del pensamiento y de la Teología.

Tanto es así, por lo que toca a esta relación de España con la doctrina tomista, que suele darse el nombre de "tomismo" a la teoría del dominico español P. Báñez sobre la premoción física...

He aquí, pues, y conviene recalcarlo hoy, en su fiesta, que es la fiesta de los futuros abanderados del pensamiento español, los estudiantes, la fuente clarísima y pura, la mejor, la única sana, de donde se deriva el luminoso y fecundo río de las más hermosas doctrinas hispanas: Santo Tomás de Aquino, su "Summa Teológica", su filosofía aristotélica y evangélica, su método incomparable, su clara exposición...

Vayamos hacia Santo Tomás para restaurar dignamente "lo nuestro". Mármol hermoso su doctrina en que los cincos prodigiosos de los más grandes pensadores de España supieron esculpir prodigiosas concepciones que no tienen por qué envidiar ni por qué imitar a ninguna otra filosofía.

Belgrado, 6.—El periódico "Vreco" informa acerca de las actividades de Eden en Atenas y afirma que el ministro británico de Asuntos Exteriores aconsejó a los griegos que retiraran sus tropas del frente, para trasladarlas al próximo Oriente. Semillante consejo trataría de ocultar una derrota griega y al mismo tiempo el empleo de los soldados helénicos en tres frentes.

El periódico subraya además la fría acogida de la población griega dispensada a Eden, hasta el punto de que la policía adoptó medidas ante el temor de manifestaciones hostiles.—EFE.

El armisticio ha sido prorrogado indefinidamente

Tokio, 6.—Se ha recibido la respuesta francesa a las propuestas japonesas de mediación.

El embajador francés ha solicitado del ministro de Negocios Extranjeros una tercera entrevista, que se celebrará hoy al mediodía. La prórroga del armisticio acabará mañana.

En relación con tal hecho, hoy se celebró una reunión del Gabinete a la que asistieron el Príncipe Konoye y los estados

mayores generales del Ejército y la Marina.

No se conocen las decisiones adoptadas, pero se cree han sido discutidas todas las medidas para el caso de que la conferencia de la paz fracase.

De fuente francesa se declara que la respuesta de Vichy sufrió cierto retraso porque el embajador francés pidió nuevas declaraciones a Francia cuando el almirante Darlan había salido ya para París.—Efe.

EL CONFLICTO, SOLUCIONADO

Tokio, 6.—Ha sido publicado el siguiente comunicado acerca de la conferencia de la paz indochino-thailandesa:

"Presentado por el Gobierno japonés, ha sido aceptado, en sus puntos principales, por los representantes franceses, el acuerdo. Los puntos que han quedado pendientes de discusión serán probablemente reglamentados en los próximos días."—(Efe.)

EL ARMISTICIO SE PRORROGA INDEFINIDAMENTE

Hanoi, 6.—Se anuncia oficialmente que el armisticio franco-siamés, que expiraba hoy, ha sido prorrogado indefinidamente y no puede ser denunciado por ninguna de las dos partes sin previo aviso.

TERMINA LA CONFERENCIA SATISFACTORIAMENTE

Nankin, 6.—La conferencia indochino-thailandesa, ha terminado satisfactoriamente, según una nota oficial divulgada por el radio de Tokio.

Los círculos próximos al Gobierno nacional de Nankin, comentan este hecho diciendo que la aceptación de la posición mediadora del Japón, significa que la influencia de Inglaterra y de los Estados Unidos en el sureste de Asia, puede considerarse liquidada.—(Efe.)

LAS PROPOSICIONES NIPONAS ACEPTADAS

Tokio, 6.—El convenio indochino-thailandés es en sustancia el resultado de los ofrecimientos contenidos en el proyecto japonés de mediación.

El texto de dicho convenio tiene una declaración común de los representantes de Francia, Thailandia y Japón. Faltan por solucionar pequeños detalles que serán regulados en otro documento que se redactará dentro de algunos días.—

Actividad diplomática en Belgrado

Belgrado, 6.—El Príncipe regente Pablo, ha recibido hoy al presidente del consejo y al ministro de Negocios Extranjeros, con los que celebró una larga entrevista. El Regente recibió después al vicepresidente del consejo y al ministro de Estado.

Además de estos hechos políticos, se ha registrado la llegada a Belgrado del ministro de Yugoslavia en Sofía, que fue recibido inmediatamente por el ministro de Negocios Extranjeros, al que presentó un informe sobre los últimos acontecimientos.—EFE.

Funerales por don Alfonso de Borbón

Roma, 6.—Los solemnes funerales en sufragio de don Alfonso XIII, organizados por el embajador de España cerca del Quirinal, se celebrarán mañana en la iglesia de San Ignacio. El sábado se celebrarán en Santa Maria los organizados por la embajada española cerca de la Santa Sede.—EFE.

67 navíos británicos averiados en febrero

Berlín, 6.—La lista publicada por el comunicado del Alto Mando alemán correspondiente al día primero de marzo, acerca de las pérdidas sufridas por la marina mercante británica en el mes de febrero, comprende 67 vapores británicos bajo la designación general de "averiados". Estas averías fueron en muchos casos tan graves, que gran parte de estos barcos puede considerarse como hundidos. Entre ellos figura un vapor correo de diez mil toneladas, cuyas instalaciones frigoríficas eran de un valor considerable. El buque se hallaba en ruta para Inglaterra con cargamento de carne congelada y fue atacado el 28 de febrero por un avión alemán de gran radio de acción a 400 kilómetros al oeste de Irlanda. El proyectil destruyó el barco y el navío se inclinó fuertemente de banda a consecuencia de una gran vía de agua. Los mensajes de socorro que lanzó por la radio atestiguan el crítico de su situación. Momentos después enmudeció por completo.

El cargamento de carne frigorífica que transportaba, sufre un quebranto grave por la Gran Bretaña, que consume cerca de 190.000 toneladas de dicho producto a la semana.

GRANDES Los ingleses dañados en las instalaciones de Malta

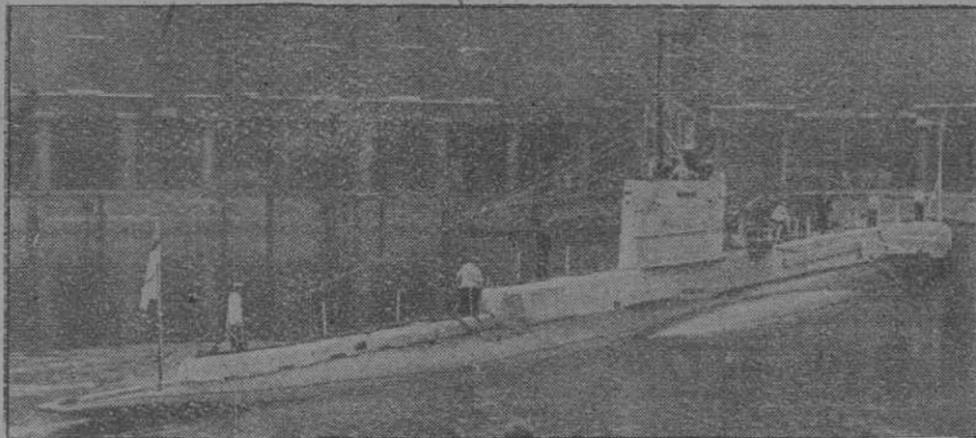
Berlín, 6.—Acercas del bombardeo de Malta, citado en el parte de guerra alemán de hoy, se sabe que los aparatos del Cuerpo Aéreo Alemán han efectuado el viaje hasta Malta pasando a través de nubes muy bajas. Las baterías anti-aéreas de la plaza abrieron vivo fuego. Sin embargo, el lanzamiento de bombas se efectuó de acuerdo con el plan previsto.

Los incendios y explosiones de los objetivos de la isla, se sucedieron sin interrupción, mientras los aviones de escolta luchaban contra los cazas ingleses que salieron a su encuentro. Dos aviones británicos fueron derribados. El bombardeo no duró más de siete minutos, pero la precisión del tiro de los aparatos, ha conseguido resultados de gran eficacia. Densas columnas de humo, que salían de la isla, dan prueba de la violencia y eficacia del ataque.—EFE.

La Obra Sindical del Hogar recogerá tus aspiraciones y las transformará en realidades, construyéndote un hogar sano y alegre.

Los ingleses se preparan a evacuar Yugoslavia

Belgrado, 6.—Han comenzado los preparativos para una eventual evacuación de los súbditos británicos residentes en Yugoslavia. Todos los consulados de Inglaterra han publicado circulares en las que repiten el consejo de abandonar el país siempre que los interesados no tengan razones especiales para continuar en él.—EFE.



El submarino británico "Swordfish", que el Almirantazgo inglés considera perdido, aparece aquí en el puerto de Londres antes de hacerse a la mar.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA DE ORDEN PUBLICO

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado a los dueños de cafés, bares, cantinas, tabernas y en general todos aquellos establecimientos en que se expendan vinos y licores, para obtener la autorización precisa de este Gobierno Civil, se previene a los interesados que se da un último plazo hasta el día 15 del actual, transcurrido el cual se procederá a la clausura de los mismos e imposición de sanciones, encomendando a la Guardia Civil y a las autoridades locales el cumplimiento de la presente orden.

León 6 de marzo de 1941.—
El Gobernador Civil.

SEBASTIAN HERNANDEZ
(Hijo)
MEDICO-DENTISTA
Avenida del General Sanjurjo, núm. 16. 2.ª izquierda (Al lado del Cine Avenida).—Consulta: Horas de 10 a 1 y de 4 a 8.

Vida Eterna

Abstinencia y ayuno.—Hoy viernes, de Cuaresma, obligan el ayuno y la abstinencia, aun teniendo Bula.

Los "Misereres".—Hoy, a las siete de la tarde, el "Miserere" tradicional en San Martín.

Vía Crucis.—En los Capuchinos a las siete, en los Jesuitas, Santa Marina, etc., se hace solemnemente hoy el Vía-Crucis.

Ejercicios de las sirvientas.—Se celebran con gran fervor en la iglesia de las Recoletas.

Ejercicios-misión.—Darán comienzo en los Capuchinos el día nueve hasta el dieciséis del actual. Deben asistir toda clase de personas.



Vicios de la sangre-Artritis

Eczema, Acné, Herpes, Forúnculos, Ulceras varicosas, Reumatismo, Gota, Ciática, Arterioesclerosis

TODAS esas enfermedades se combaten eficazmente con **Depurativo Richelet.**

Su enérgica acción apresura la eliminación de las toxinas venenosas de la sangre que, al purificarse con ritmo constante, va desembarazando al organismo de las cristalizaciones causantes del reuma y demás dolores artríticos; limpia la piel de dolencias repelentes, suprime las palpitaciones y vértigos de la arterioesclerosis, van cicatrizándose las úlceras supuradas

de las varices y los sufrimientos de la edad crítica en la mujer se mitigan considerablemente

Se acentúa la vitalidad

Las Sales Halógenas de Mangnesio incorporadas actualmente a la fórmula del Depurativo Richelet, completan sus efectos purificadores con una notable acción rejuvenecedora, ya que sus efectos restauran los tejidos gastados, activan la vitalidad de los órganos y por consecuencia, alejan los achaques y prolongan la vida

DEPURATIVO RICHELET

Venta en farmacias. Pida folleto gratuito al Laboratorio Richelet. San Sebastián

En el Seminario

Hoy celebrará este Seminario Conciliar de San Froylán la fiesta del Doctor Angélico, San to Tomás de Aquino, con varios actos.

A las ocho, misa de comunión, que dirá el Excmo. señor Obispo. A las diez y media, misa solemne, predicando el pater-negrico del santo el profesor D. Filiberto de la Calle.

A las seis de la tarde, gran velada literario musical.

FINCA

Con merendero y bodega en las proximidades de Trobajo del Camino, véndese en buenas condiciones. Informes: Agencia de Negocios Soto. León.

Escuelas y Maestros

INSPECCION DE PRIMER A ENSEÑANZA DE LEON

Para los Maestros.—Se avisa a las Sras. Maestras que los Ejercicios espirituales han dado comienzo ayer jueves en la iglesia de los Rvdos. PP. Jesuitas, para las niñas mayores de diez años. Durarán tres días. Los actos empiezan por la mañana a las diez, y por la tarde a las tres y media. Los Ejercicios de los niños empezarán el lunes de la próxima semana, y serán, lunes, martes y miércoles para los menores de once años y jueves, viernes y sábado para los mayores de esa edad, en la misma iglesia y a las mismas horas que las niñas.

Ejercicios para estudiantes

Muy devotamente y bajo la vigilancia y alta dirección de los profesores de Religión de estos Institutos de Enseñanza Media, dieron comienzo los Ejercicios Espirituales, que practican, los alumnos del Instituto Masculino en los Capuchinos y las alumnas del Instituto Femenino en los Agustinos.

Dirigen los ejercicios de los primeros los capuchinos Padres José Antonio de Miengo y Marcelino de Montijo y los de las chicas los también padres capuchinos Agapito de Sobradillo y Cristóbal de Remedios.

Hay actos por mañana y tarde, con misa, Vía-Crucis, etcétera. Son muy interesantes las jornadas espirituales.

TALKER

los mejores, los más baratos.

JUZGADO MILITAR EVENTUAL

Requisitoria

Angel Rodríguez López, hijo de Amando y Adelaida, natural de León, de estado casado, profesión chófer, domiciliado en el Paseo del Túnel número 3, Parque de Ingenieros número 3, se presentará en el término de 15 días ante el Juez Instructor don Jesús Giraldo de Santiago, teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 31, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

SEÑORITA

La auténtica "Solriza" la encuentra en el ASEO, precio de 12 pesetas, garantizada. Sin hilos croquiñol, 7 pesetas. Peinados, cortes de pelo en todas sus formas. Peluquería: Miguel Castro. General Mola, 3. León.

Asociación Leonesa de Caridad

Doña Consuelo Salvadores de Puente, 25 pesetas.

MIGUEL GRASES Y HERMANOS S. L.

Marina, 243. — BARCELONA Gran fábrica de puertas de acero ondulado. Articuladas. Tubulares. Ballestas. Tejido metálico para Mercados y otros sistemas. Entregas inmediatas para LEON, Burgos, Asturias, Orense, Palencia, Zamora y Valladolid.

Delegado Comercial de Ventas. Planchados gratis. **MANUEL G. DUCAL** Avenida R. Argentina 10. LEON Teléfono 1401

"LA SOLEDAD" FUNERARIA LOZANO

Legión VII, núm. 7. Teléfono 1758.—LEON

JOSE LUIS G. TRUEBA

Garganta, nariz y oídos. Clínica de Cuello y Cabeza Médico-Interno de la especialidad de la Casa de Salud Valdecilla. Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6. Ordoño II, 15. Teléfono 1598.—LEON

Sociedad Electricista de León

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 24 del corriente marzo, a las once de su mañana, en el local social, calle Legión VII número 4, en primera convocatoria y al siguiente, día 25, en segunda, si la anterior no hubiera podido celebrarse.

Los asuntos a tratar serán: Lectura del acta de la anterior celebrada. Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria Balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1940. Distribución de beneficios. Cumplimentación de todos los acuerdos sociales en orden a la regularización registral de títulos amortizados, convertidos y canjeados.

Para asistir a la Junta, los señores Accionistas habrán de tener en cuenta lo estipulado en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

León, 6 de marzo de 1941. El Secretario del Consejo, Pedro Fernández Llamazares.

TURNO DE FARMACIAS

Turno de semana.—De 1 a 3 de la tarde: Sr. López Robles, Generalísimo Franco; Sr. Domínguez. Avda. P. Rivera. Noche: Sr. Granizo. Avda. Roma.

Cupón pro-Ciegos

Números premiados correspondientes al sorteo celebrado el día 6 de marzo de 1941: Premiado con 25 pesetas el número 830 y con 2,50 los siguientes: 30 130 230 330 430 530 630 730 y 930.

HAGA DEPORTE en los BILLARES del VICTORIA

CINE AVENIDA

MAÑANA SABADO 8 MARZO DE 1941 ¡GRANDIOSO ACONTECIMIENTO! ESTRENO DE FORMIDABLE SUPERPRODUCCION "COLUMBIA"

BLADA EN ESPAÑOL ANTES DE MEDIA NOCHE Intrigante producción policíaca, lo cómico, lo dramático, lo extraordinario deliciosamente enlazado en esta excepcional película.

Sublime interpretación de la estrella de moda la encantadora JEAN ARTHUR con JOEL MC. CREA famoso galán de la industria.

Grandiosa Liquidación «PRIETO»-Calzados Rúa, 23

Por fin de temporada y para hacer lugar al inmenso surtido de Primavera y verano LIQUIDAMOS miles de pares a precios increíbles. Aprovéchese esta única ocasión.

No son saldos. Artículos corrientes y de alta novedad a mitad de su precio. Calzados desde CINCO pesetas. "PRIETO" CALZADOS RUA, 23.—LEON

AGENCIA MERCADO PUBLICIDAD

se encarga de toda clase de anuncios en PRENSA, RADIO, CINES, etc. en León y toda España. Ordoño II, 41.—Teléfono 1103.—LEON

COMISARI General de Abastecimientos

DE SUMO INTERES PARA LOS INDUSTRIALES DE PRODUCTOS DE CERDO

CIRCULAR NUM. 133.— Hace saber a todos los industriales de productos de cerdo que en el plazo improrrogable de CINCO DIAS, deberán remitir a esta Delegación Provincial de Abastecimientos Transportes una nota en la que hagan constar el nombre o razón social de cada uno; ello para poder dar cumplimiento a órdenes recibidas de la Superioridad.

León 5 de marzo de 1941. El Gobernador Civil-Jefe Provincial del Servicio.

CIRCULAR NUM. 134

Con el fin de conocer la producción de galletas y la cantidad de azúcar necesaria para la misma, por medio de la presente circular se hace saber a todos los señores industriales dedicados a este comercio tan a la mayor urgencia posible, declaración jurada en la que harán constar lo siguiente:

a).—Producción en el primer año de 1940.

b).—Cantidad de azúcar consumida durante el expresado año para tal fin.

Dichas declaraciones extendidas por duplicado y expresadas viadas a esta Delegación Provincial de Abastecimientos de Transportes (sita en la Avenida de Roma, núm. 38) concurriéndose un plazo para la presentación de las mismas de CINCO DIAS, a contar de la fecha de la publicación de la presente, incurriendo en sanción si ellos que transcurrido dicho plazo no las hubieren presentado, en León 6 de marzo de 1941. El Gobernador Civil-Jefe Provincial del Servicio.

Fiscalía Provincial de Tasas

SANCIONES

En virtud de expedientes ins-
truidos por esta Fiscalia con-
 arreglo a la Ley de 30 de sep-
tiembre último, sobre régimen
de lasas, han sido impuestas
las siguientes sanciones:

A Anacleto Pérez García,
vecino de Zacos, multa de cin-
co mil pesetas e incautación
de cereales, por venta clandes-
tina y a precios abusivos de
los mismos.

A Luis Puente Ruiz, comer-
ciante y vecino de esta capital,
multa de cinco mil pesetas y
cierre de su establecimiento
durante tres meses, por venta
de géneros a precio abusivo y
con etiquetas enmendadas.

A Francisco Lobete Puer-
tas, comerciante y vecino de
Cacabelos, multa de cinco mil
pesetas y cierre de su esta-
blecimiento durante tres me-
ses, por venta de géneros con
escandallos borrados.

A Hilario Payo Granja, ve-
cino de Riaño, multa de cin-
co mil pesetas e incautación
de quinientos kilogramos
de trigo y otros cereales y le-
guminosas, por ocultación de
los mismos.

A Gregorio Gallego Bello,
industrial panadero y vecino
de Cacabelos, multa de tres
mil pesetas y cierre de su es-
tablecimiento durante tres
meses, por venta de pan falto
de peso.

A Guillermo Tascón Gon-
zález, industrial y vecino de
Carmenes, multa de dos mil
pesetas y cierre de su estable-
cimiento durante tres meses,
por venta de carne a precio
superior al de tasa.

A Andrés Ferreras Rodrí-
guez, industrial panadero y
vecino de Puente de Villaren-
de, multa de dos mil pesetas
y cierre de su establecimien-
to durante tres meses, por
venta de pan fuera de ración
y a precio abusivo.

A Pedro Sastre Lorenzo, in-
dustrial y vecino de Cistierna,
multa de dos mil pesetas y
cierre de su establecimiento
durante tres meses, por ven-
ta de géneros con escandallos
enmendados.

A Lucía Prado Juárez, ve-
cina de Dehesas, Ponferrada,
multa de dos mil pesetas por
exigir de sus clientes que la
leche le fuera abonada a pre-
cio superior al de tasa.

A Laurentino Parro Rincón,
industrial panadero y vecino
de Sahagún, multa de mil qui-
entas pesetas y cierre de su
establecimiento durante tres
meses por venta clandestina
de harina.

A Agustín Baños Baños, ve-
cino de Cistierna, multa de
mil quinientas pesetas y cie-
rre de su establecimiento de
carnicería durante tres me-
ses, por venta de sebo a pre-
cio abusivo.

A Venancia Hidalgo Gonzá-
lez, vecina de Villaquejada,
multa de mil quinientas pesetas
por venta de patatas a
precio abusivo.

A Manuel Marrón Boto y
José Riesgo Reguero, vecinos
de La Peral (Asturias), mul-
ta de mil pesetas a cada uno
por circulación sin guía de
venta e incautación de seis
cientos treinta kilogramos de
dicho artículo.

A Domingo del Riego Ro-
dríguez, vecino de La Bañe-
da, multa de mil pesetas por
circulación sin guía de alu-
minio.

A José Madero Domínguez,
vecino de Castrohinojo, multa
de mil pesetas por venta de
sebo y azúcar a precio abu-
sivo.

A Lucas Martínez Blanco,

vecino de Ropel (Zamora),
multa de mil pesetas por ven-
ta clandestina y a precio abu-
sivo de jabón, y

A Higinio Rodríguez Rodrí-
guez y Antonio Gómez Cepeda,
vecinos de Zacos, multa
de mil pesetas a cada uno,
por compra-venta clandestina
y a precio abusivo de centeno.

xxx

Esta Fiscalia, debidamente
autorizada, se complace en ha-
cer público como un alto
ejemplo de ciudadanía digno
de todo elogio, el patriótico
rasgo del vecino de Cacabelos
don Luis García Ojeda, que
hizo donación en favor de los
pobres de la Beneficencia Mu-
nicipal y de Auxilio Social de
dicha villa, del importe del
cuarenta por ciento por el
mismo percibido como parti-
cipación en multa impuesta
por denuncia formulada por
el señor García Ojeda.

xxx

Correspondiente al mes de
enero último, se han hecho
efectivas por esta Fiscalia las
siguientes cantidades: Al ex-
celentísimo señor Gobernador
Civil de la Provincia, para el
fondo de Protección Benéfico-
Social de la misma, 11.243,73
pesetas; al señor primer jefe
de la Comandancia de la Guar-
dia Civil, importe del 40 por
100 de las multas impuestas
por denuncias formuladas por
dicho Benemérito Instituto,
6.200,00; a la Comisaría de
Investigación y Vigilancia, por
análogo concepto, 4.000,00;
al señor Coronel de la Acade-
mia de Aviación para el Cole-
gio de Huérfanos de Nues-
tra Señora de Loreto, 800,00
pesetas, importe del 40 por
100 de una multa impuesta
por denuncia de aquel orga-
nismo; y al señor Jefe Pro-
vincial del Movimiento, para
Organizaciones Juveniles, 800
pesetas, a que asciende al 40
por 100 de multa impuesta
por denuncia presentada por
Falange Española Tradicional-
ista y de las JONS.

xxx

Ultimamente y por no ha-

Los que encare- cen la vida

En un colega zamorano leemos
lo siguiente, que muestra dónde se
hallan las causas del encarecimen-
to de las subsistencias y, a veces,
de la falta de éstas. Porque lo mis-
mo que con esas alubias de León,
ocurre con mil otras cosas de aquí
y de allá. Dice así la noticia:

"En la carretera de Madrid a
La Coruña, y por la Guardia Civil
de Benavente, le fueron incautados
340 kilos de alubias al vecino de
Cotanes del Monte, Mariano Do-
mínguez Calvo, las cuales llevaba
en un carro, envasadas en varios sa-
cos, y según manifestó las había ad-
quirido en el pueblo de Alcobaca
(León), a personas que dijo no co-
nocía.

Las alubias han quedado a dis-
posición de la autoridad correspon-
diente.

haber hecho efectivas las mul-
tas impuestas en los expedien-
tes que les han sido ins-
truidos en esta Fiscalia, se
acordó por la Superioridad el
destino al Batallón de Trabaja-
dores de Garrapinillos (Za-
ragoza), de Benito Avarez
Huerga, vecino de Benavides
de Orbigo y Angel Merino Re-
yaga, vecino de esta capital.

xxx

Por acuerdo del Consejo
de ministros publicado en el
"Boletín Oficial del Estado"
número 56 correspondiente al
día 25 de febrero último, y en
virtud de expediente instruido
en esta Fiscalia, le fué im-
puesta a la razón social "Viu-
da de Telesforo Hurtado" de
esta capital, multa de doscientas
mil pesetas, incautación
de todas las mercancías de la
misma clase que las con que
se vulneraron las disposicio-
nes legales en materia de abas-
tos, y cierre del establecimien-
to durante tres meses, tenien-
do derecho durante tal perío-
do de tiempo sus empleados y
obreros a los beneficios que
les conceden las Leyes y Dis-
posiciones de Trabajo; y a
Fernando Hurtado Gómez, co-
mo encargado del Almacén de
la citada razón social, desti-
no por tres meses a un Bata-
llón de Trabajadores. Todo
ello sin perjuicio de lo que se
dispone en el artículo 36 del
Reglamento de 11 de octubre
último, que determina se pase
el correspondiente tanto
de culpa a la Autoridad Mili-
tar.

Vicaría General

CIRCULAR

sobre el Día del Papa

AL EXCMO. CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATE-
DRAL, AL ILMO. CABILDO DE LA REAL COLE-
GIATA DE SAN ISIDORO, AL CLERO SECULAR Y
REGULAR Y FIELES DE LA DIOCESIS DE LEON.

Por encargo de nuestro Excmo. Prelado, ligeramente in-
dispuesto, al acercarse la conmemoración del aniversario de
la coronación de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII
exhortamos encarecidamente a nuestros amadísimos clero y
fieles a la celebración solemne del ya conocido Día del Papa.
Fiesta de regocijo para todo fiel cristiano se halla este
año empañada por la honda pena, que fluyendo del atribula-
do corazón del Romano Pontífice, en virtud de nuestra íntima
unión con el Padre común de todos los fieles, a todos los ca-
tólicos nos alcanza, al considerar los horrores de la guerra
tan cruenta, y esta misma obscura incertidumbre de un por-
venir mundial, en el que no sabemos qué acontecerá a la Igle-
sia de Cristo, tan al margen de las contiendas humanas, pero
tan víctima a veces de esas crueles humanas contiendas a pe-
sar de las cuales incommovible sigue su ruta salvadora a tra-
vés de los siglos para bien de toda la humanidad.

Como en los días de las más fieras borrascas los hijos re-
gresan a casa, para reunidos pasar las terribles horas de la
tormenta, así nosotros debemos estar más que nunca unidos
en la Iglesia de Cristo en torno a su Vicario en la tierra ro-
deando su Augusto Trono, el más alto del mundo, y ofrecien-
dole con nuestro fiel homenaje todo el fervor de nuestras
plegarias, vinculadas a la intención del que espiritualmente
en la tierra rige los destinos del mundo, no cesando de traba-
jar y proclamar una paz, de la que tan necesitados estamos
todos los hombres.

Persuadidos de la fe y sentimientos de nuestro clero y
fieles y al mismo tiempo de la fiel ejecución de nuestros man-
datos disponemos y ordenamos:

1.º—Que en todas las Iglesias de nuestra jurisdicción las
Asociaciones piadosas, los fieles y los niños reciban en Co-
munion general a Cristo Sacramentado el día 16 de marzo.

2.º—Que en la misma dominica tercera de Cuaresma y en
las mismas Iglesias, a la terminación de la Misa solemne, o
en otro acto piadoso, según la conveniencia de las distintas
localidades a juicio de los Rvds. Párrocos o Rectores, se cante
un solemne "Te Deum" con las preces "Oremus pro Pon-
tífice" y la oración "pro Papa", invitando a este acto a todas
las Autoridades, Asociaciones piadosas, Cofradías y Entida-
des, y finalizando con la bendición del Santísimo Sacramento.

3.º—En ese mismo día la predicación tendrá por tema el
Primado de San Pedro, y, allí donde posible sea, especialmen-
te en los Colegios y Escuelas se tendrá un acto literario de-
dicado al Papa que en nuestra Capital organizarán separada-
mente las Juventudes Masculina y Femenina de Acción Ca-
tólica.

4.º—Explíquese a los fieles en la asistencia a los cultos
del Día del Papa lucran Indulgencia Plenaria los que con-
fesados y comulgando oren por la intención del Romano Pon-
tífice, y la de diez años los que simplemente asistan y rue-
guen por dicha intención.

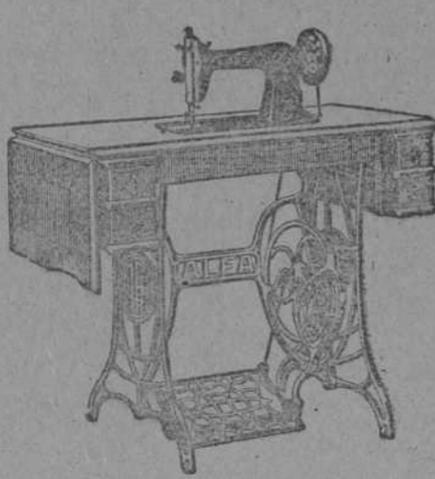
EL VICARIO GENERAL, DR. JOSE MARIA GOY.

Auxilio a Santander

- Julio Carrillo, 25 pesetas;
- Pío Cela, 50; Manuel Gallego, 25;
- Mercedes Gallego, 5; Niños de las Escuelas de Almanza, 30;
- Félix Alonso Cil, 100; Dueño del Ambigú Industrial Cinema, 25;
- Angela Diez Gatiérrez, maestra, 10; Maestra y niñas de la Escuela de Villimer, 10;
- Soledad Millán Casado, 15; Maestra, Maestro y niños de las Escuelas de Matanza, 41;
- Maestra y niñas de Valdespino, 23;
- Angel Diez Canseco, 100;
- Juan Manuel de la Viña, Ingeniero de Montes, 100;
- Escuela de niñas y niños de Campo y Santibáñez, 13,10;
- Escuela Nacional de Viadagos, 17;
- Vda. de Cosme Aller, 15; Capitulares y Beneficiados de la Santa Iglesia Catedral, 262,35;
- Delfina Alfageme, 250; Niñas y niños de las Escuelas de Urdiales del Páramo, 33,45;
- Manuel Alvarez, Bar Valdevimbre, 15;
- Tomás Diez, 20;
- Calzados Prieto, 50;
- Ayuntamiento de Cuadros, 456;
- Alejandro Morán, 10;
- Hijos de Melchor Martínez, 200;
- Maestro y niños de la Escuela de Trabajo del Cerecedo, 27,40;
- José Diez Fer-
nández, 25;
- Bazar de Nuestra Señora del Camino, 50;
- Maestro y niños de Valdepolo, 10;
- Rafael Borredá Núñez, 25;
- Isabel García Santamaría, 25;
- Bar Negresco, 25;
- Francisco González García, médico, 100;
- Bernardino González García, médico, 25;
- Maestro y niños de Garrafe, 22,70.
- León Pérez Alonso, 50;
- Francisco Sánchez Gallardo, 15;
- Maestros y niños de Puente de Orbigo, 27,50;
- Desiderio Diaz Ochomorena, 25;
- Maestro y niños de Villaobispo, 15;
- Niños de la Escuela Graduada Aneja a la Normal, 25;
- José Usoz, 25;
- Escuela de Veterinaria, 100;
- Pedro González y Fernández, 50;
- Angel Santos González, 50;
- Maestra y niñas de la Escuela Mixta de Trabajo del Camino, 19;
- Niñas de la Escuela núm. 2 del Barrio de San Esteban, 11;
- Hilaturas Garalt y Pérez S. A., 2.000;
- Luis Proceso Gómez, 25;
- Carmen Fernández Suárez, 5;
- Niños de la Escuela del Barrio de la Estación de Matallana de Terío, 15.

Suma, 119.778,75 Ptas.

el mejor mueble para su hogar
una MAQUINA DE COSER
orgullo de la fabricación Nacional



Depósito exclusivo para LEON y su PROVINCIA

ARMERIA EIBARRESA

Avenida Padre Isla, núm. 14
TELÉFONO 1956
EXPOSICION
Avenida Padre Isla, núm. 11

Publicidad M. E. R. Q.



Día de Santo Tomás de Aquino - Patrón de los Estudiantes



CAMARADAS!

Al celebrar en este día la fiesta de nuestro Patrón Santo Tomás, hemos una vez más de ratificar el juramento prestado; hemos de reflexionar sobre la decisiva influencia política que durante los últimos años ejercimos los estudiantes españoles en el gobierno y administración del Estado para conducirnos siempre de acuerdo con esa reflexión.

Sin duda alguna, el que los estudiantes hablemos de reflexión constituirá para algunos una sonrisa impregnada de ironía y sarcasmo, ya que a los estudiantes nos han considerado en todo momento como irreflexivos, incapaces de reportar nada útil para la Sociedad, ineptos para todo trabajo remunerador en beneficio de la Patria, pues pensaban que de nosotros nada más podían esperarse que algaradas, reyertas y esas huelgas a que a decir verdad tan habituados estábamos. Pero... tengán en cuenta los que así piensan y así nos conceptúan, que los estudiantes somos la vibración política y social del pueblo; el pulso político de la Nación; barómetro que registra los cambios bruscos acaecidos en el gobierno y administración del Estado; la burbuja que encerrada a manera de nivel, señala la perfecta horizontalidad del cimiento político nacional. Eso somos los estudiantes y... por si eso fuera poco, ahí tenéis ejemplos de evidencia y realidad en el ayer, que lo mismo podríamos demostrar hoy; ahí tenéis digo en el ayer porque... ¿Quién como los estudiantes supo responder al llamamiento de la Patria? ¿quién como los estudiantes supo en los frentes de combate dar pruebas de abnegación, valor y heroísmo ¡nadie! Muchos son los que cayeron por Dios y por la Patria, pero los estudiantes cayeron también por la Falange, pues querían emular al "César" que constituía su inusitado anhelo.

Eso somos los estudiantes, repito; pero somos también, ya lo sabéis, la levadura de la Falange, la única esperanza de la Patria; no olvidarlo, por ello ansiamos el Poder, reclamamos el Poder para la Juventud, que siente el puro ideal de la Falange, que paladea el manjar sabroso de su doctrina y así, un día, podremos decir a los que tan erróneamente nos enjuiciaban: —¡Ahí tenéis a España! ¡Ahí tenéis a la Patria escarnecida y vilipendiada, ocupando el puesto a que históricamente es acreedor! ¡Ahí tenéis un Estado fuerte y poderoso, capaz de hacer oír su voz en todo el orbe civilizado! ¡Ahí tenéis hogares felices y dichosos, jóvenes, vigorosos, sanos! ¡Ahí tenéis... en fin, no vuestra España, sino la nuestra!

Eso son y serán los estudiantes españoles que, agrupados en el SEU no permitirán que su Patria vuelva nuevamente al abismo, porque entonces... ¡adiós España! ¡adiós esa Patria que, como dijo José Antonio, no es el soporte físico de nuestra cuna, no es nuestro centro espiritual por ser la nuestra, físicamente la nuestra, sino porque hemos tenido la suerte incomparable de nacer en una Patria que se llama precisamente España, que ha cumplido un gran destino en lo universal y puede seguir cumpliéndolo.

¡ARRIBA ESPAÑA!

Programa de los actos a realizar el día 7 de marzo de 1941 SANTO TOMAS DE AQUINO (Fiesta del Estudiante)

A las ocho.—Misa de Comunión general en la S. I. Catedral.

A las diez y cuarto.—Misa Solemne en la Iglesia de los PP. Capuchinos.

A las once y media.—Campeonato local de Cross.

A las tres de la tarde.—Partido de Baloncesto entre el equipo del SEU, y el de la Academia de Aviación.

A las cuatro.—Partido de Fútbol entre el equipo titular del SEU y el de la Academia de Aviación.

A las siete y cuarto.—El T. E. U. representará en el Teatro Principal, el poema dramático en tres actos, titulado: "El Divino Impaciente", Función de Gala.

A las diez y cuarto.—Representación de "El Divino Impaciente", Función Popular.

A las diez y cuarto.—Por la Emisora de Radio León, emisión extraordinaria del SEU.

Estilo nuevo de un día de fiesta

Generalmente son considerados los días de fiesta como un día de mayor diversión que, comenzando con la diana (sonora o muda) saturada de pastas y vino dulce, viene a terminar con la amodorrante bruma de champaña.

Hoy, los estudiantes españoles, celebramos nuestra tradicional fiesta: Santo Tomás de Aquino, Ángel de las Escuelas. Pero no queremos que tal día transcurra de esa manera general, en tajante pugna con nuestro estilo nuevo. Nos sobran toda clase de licores y lujos, cuando España entra siempre la falta de pan en los estómagos de sus habitantes.

Y esto es precisamente lo que nos hace pensar y escribir, para que lo sepan los que aún ignoran mucho voluntariamente.

No queremos pasteles en el día de nuestra fiesta. Ni siquiera pan blanco. Ni abundancia de negro. Y no obstante hemos de pasar un buen día de fiesta.

Nosotros, los que ayer servimos a España con el fusil, escudados bajo el sagrado emblema de un yugo y cinco flechas y hoy, al tanto de la Revolución Nacional-Sindicalista en pie, luchamos en las aulas, sentimos la escasez de pan y nos conformamos. Fuimos considerados durante largo tiempo como "señoritos idiotas" y la maldad llegó a demostrar lo equivocado del juicio. Porque nuestros pechos fueron inexpugnable barrera, rota por la metralla, pero firme por el heroísmo.

Y si ayer demostramos ser los mejores, hoy no hemos de ser menos que ayer. Por eso queremos cambiar para siempre ese incomprendible estilo de un día de fiesta.

No queremos pan, porque nos sobra alimento, proporcionado por la abundancia de sacrificio que voluntariamente nos imponemos. El pan no es nada más que un tóxico si se come solo. Nosotros lo queremos con PATRIA y con JUSTICIA. Cada día hemos de recibir una consigna. La de hoy, Fiesta del Estudiante, es para nosotros, camaradas del SEU, esta: "El que no está conmigo está fuera de mí". El que no sepa conformarse con la pobreza de hoy no gabe tampoco conformarse con el honroso título de Español. Guerra sin cuartel al que de mala fe comente nuestra desgracia.

El mañana próximo nos dará una España en la que se sienta la abundancia de las tres cosas que pregonamos en nuestro grito: PATRIA, PAN y JUSTICIA.

ARRIBA ESPAÑA.

Teatro Principal Notas del departamento Provincial de Deportes del S. U. Gran Función de Gala

A LAS 7 y media Con asistencia de nuestras Autoridades, Eclesiásticas, Militares y Civiles en la que el T. E. U. leonés representará el gran poema lírico en 3 actos

El Divino Impaciente

Profesores de Orquesta interpretarán, entre actos, selecto repertorio de música clásica.

En la seguridad de que la representación de "El Divino Impaciente" constituirá un éxito para nuestro T. E. U. este Departamento de Prensa y Propaganda ha decidido que sea representado también en nuestra Capital el sábado 8 y que nuestros camaradas se trasladen el lunes 10 a La Bañeza y el martes 11 a Astorga con objeto de que sea igualmente representado en dichas localidades.

Las localidades para la representación de "El Divino Impaciente" se hallan a la venta en nuestra Jefatura Provincial del SEU hasta las 12 de hoy viernes en que serán expuestas en la taquilla del Teatro Principal.



Decreto sobre organización de la Milicia UNIVERSITARIA

La Ley de 6 de diciembre último crear el Frente de Juventudes, encuadró en la Milicia Universitaria organizada por Ley de 2 de julio pasado, dado que el personal de ésta ha de recibir la instrucción pre militar superior (según preceptúa el artículo tercero de la última Ley citada y el 11 de la de 8 de agosto de 1940), para pasar después a las filas del Ejército (con arreglo a cuanto prescribe el artículo 12 de la disposición últimamente mencionada) es necesario determinar la forma de aquella instrucción y este servicio. Sin desatender el cumplimiento de los deberes militares de los futuros técnicos y licenciados será conveniente evitar los llamamientos posteriores a la terminación de su carrera, sobre todo si se trata de períodos en que su vida pueda hallarse ya acoplada a la profesión. De otra parte, el desarrollo de la instrucción pre militar superior exige el encuadramiento de la Milicia Universitaria, por personal técnico y ante la imposibilidad de distraer de sus peculiares misiones en el Ejército el número suficiente de jefes, oficiales y clases profesionales, se hace preciso designar de éstos tan solo los indispensables, completando los necesarios, por ahora en el nombramiento de auxiliares pertenecientes al Sindicato Español Universitario que posean determinadas categorías en la escala de complemento adquiridas en la guerra de liberación, y más adelante, con los que en su día consigan en el servicio militar.

DISPONGO:

Artículo primero.—Los miembros del Frente de Juventudes encuadrados en el Sindicato Español Universitario recibirán la instrucción pre militar superior en la Milicia Universitaria de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, con sujeción a las normas y programas que establezca el Ministerio del Ejército, quien inspeccionará por medio de las autoridades regionales o delegados de éstas que las enseñanzas y prácticas se ajusten a las directrices y normas que señale la Secretaría General del Movimiento.

Art. segundo.—Por el jefe director de Milicias o por un delegado de su autoridad, con el título de jefe de la Milicia Universitaria, perteneciente al Ejército profesional y de categoría adecuada a la misión a realizar, se dirigirá y vigilará que la instrucción pre militar superior en toda la nación se ajuste a las normas y programas que señale el Ministerio del Ejército, imprimiéndole dirección única.

Art. tercero.—El jefe provincial de Milicias o un jefe perteneciente al Ejército, expresamente designado entre los que posean capacidad y aptitud, asumirá en los distritos universitarios la Jefatura de la Milicia Universitaria del mismo, para cuanto en ellas se relacione con la instrucción pre militar con sujeción a lo que dispone el jefe nacional de Instrucción.

Art. cuarto.—Para el desarrollo de la instrucción pre militar se afectará a cada distrito universitario por una parte, el número de jefes y oficiales profesionales que sea preciso para desarrollar un ciclo de conferencias y clase militar (de carácter semanal) y otra los comandantes de unidades de la Milicia Universitaria (oficiales profesionales) de complemento que reúnan las condiciones convenientes para encuadrar a los estudiantes sobre la base de unidades organizadas con arreglo a los principios militares. A este fin la Jefatura de la Milicia Nacional facilitará al Ministerio del Ejército los datos necesarios. Los comandantes de unidades serán auxiliados en su labor por los oficiales y clases provisionales y de milicias licenciados que actualmente siguen cursos universitarios. En el futuro, estos auxiliares serán sustituidos por los oficiales y clases de complemento que obtengan su categoría antes de finalizar la carrera. Les varán como distintivo los que se determinan por la Jefatura

de Milicias, en atención a los méritos que hubieren contraído como militantes del partido o en equivalencia a las categorías alcanzadas en el Ejército.

Art. quinto.—Los jefes de Milicia de distritos universitarios podrán solicitar por conducto reglamentario, tanto el concurso de jefes y oficiales con destino en la localidad, donde existan universidades o escuelas de enseñanza superior para el desarrollo de conferencias sobre organización, de historia militar, o sobre las especialidades que más directamente interesan a cada centro o facultad, como las visitas o asistencia a los ejercicios militares que se relacionen con las carreras que sigan los alumnos.

Art. sexto.—Los destinos de jefe de la Milicia Universitaria, jefe de distritos universitarios y comandantes de unidades de la instrucción pre militar superior se proveerán por la Secretaría General del Movimiento a propuesta del jefe directo de milicias y previa aprobación del Ministerio del Ejército, cuando afecten a personal en situación de actividad. Los destinos de los auxiliares se harán por la Secretaría General del Movimiento a propuesta del jefe directo de Milicias.

Art. séptimo.—Teniendo presente la necesidad de una buena organización interior de cada centro de enseñanza o facultad, los estudiantes se agruparán, no por edades, sino por años de estudios, y recibirán la instrucción pre militar superior que establezcan las normas y programas que dicte el Ministerio del Ejército, desde que ingresen hasta que terminen el tercer curso escolar de su carrera.

Art. octavo.—De julio a octubre, ambos inclusive y una vez concluidos los exámenes, del tercer año de carrera, los estudiantes pasarán a los cuerpos, donde constituyendo unidades especiales practicarán de soldado, cabo y sargento y sufrirán un examen gradual en las diversas especialidades de aptitud para ejercer el último empleo citado. Una vez terminadas estas prácticas serán examinados de nuevo y según el resultado promovidos al empleo de alférez o al de sargento de complemento.

Art. noveno.—De octubre a junio del cuarto curso de carrera, podrán ser designados auxiliares de la instrucción pre militar los que obtuvieran el empleo de alférez o sargento de complemento. Todos ellos asistirán a las conferencias siguientes volverán de nuevo a los cuerpos empleando estos cuatro meses en la siguiente forma: Los alféreces en practicar el empleo de oficial y los que hayan sido declarados aptos para sargentos en el año anterior, practicarán de soldado, cabo y sargento.

Art. diez.—De julio a octubre siguientes volverán de nuevo a los cuerpos empleando estos cuatro meses en la siguiente forma: Los alféreces en practicar el empleo de oficial y los que hayan sido declarados aptos para sargentos en el año anterior, practicarán de soldado, cabo y sargento.

Art. once.—Los comprendidos en los últimos grupos del artículo anterior, serán examinados al finalizar las prácticas para el empleo inmediato superior, siendo promovidos al correspondiente los que fueran aprobados. Estos últimos quedarán obligados, cuando así se ordene, a incorporarse a filas por otro período de cuatro meses, durante los cuales harán prácticas del empleo inmediato superior, al que posean, y serán promovidos a él previo examen y declaración de aptitud, al terminar este tercer período o antes si así se acuerda, serán licenciados.

Art. doce.—Los estudiantes de carreras cuya duración sea inferior a cuatro cursos cumplirán un segundo período de servicio militar, sin solución de continuidad con el primero.

Art. trece.—Los declarados aptos para sargentos perderán los beneficios que concede el artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción pre militar superior, incorporándose a filas como soldados, disfrutando en ellas de las ventajas que establece la Ley y artículo antes citado, a quienes hayan recibido la instrucción pre militar elemental y abonándose los ocho meses de servicio.

Art. catorce.—Por la Jefatura directa de Milicias y los Ministerios de Educación y Ejército, se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Art. quince.—Son aplicables a los estudiantes que aspiren a ingresar en la oficialidad de complemento, lo que preceptúan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940, y no se opongan a la presente disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.— FRANCISCO FRANCO.

de Milicias, en atención a los méritos que hubieren contraído como militantes del partido o en equivalencia a las categorías alcanzadas en el Ejército.

Art. quinto.—Los jefes de Milicia de distritos universitarios podrán solicitar por conducto reglamentario, tanto el concurso de jefes y oficiales con destino en la localidad, donde existan universidades o escuelas de enseñanza superior para el desarrollo de conferencias sobre organización, de historia militar, o sobre las especialidades que más directamente interesan a cada centro o facultad, como las visitas o asistencia a los ejercicios militares que se relacionen con las carreras que sigan los alumnos.

Art. sexto.—Los destinos de jefe de la Milicia Universitaria, jefe de distritos universitarios y comandantes de unidades de la instrucción pre militar superior se proveerán por la Secretaría General del Movimiento a propuesta del jefe directo de milicias y previa aprobación del Ministerio del Ejército, cuando afecten a personal en situación de actividad. Los destinos de los auxiliares se harán por la Secretaría General del Movimiento a propuesta del jefe directo de Milicias.

Art. séptimo.—Teniendo presente la necesidad de una buena organización interior de cada centro de enseñanza o facultad, los estudiantes se agruparán, no por edades, sino por años de estudios, y recibirán la instrucción pre militar superior que establezcan las normas y programas que dicte el Ministerio del Ejército, desde que ingresen hasta que terminen el tercer curso escolar de su carrera.

Art. cuarto.—Para el desarrollo de la instrucción pre militar se afectará a cada distrito universitario por una parte, el número de jefes y oficiales profesionales que sea preciso para desarrollar un ciclo de conferencias y clase militar (de carácter semanal) y otra los comandantes de unidades de la Milicia Universitaria (oficiales profesionales) de complemento que reúnan las condiciones convenientes para encuadrar a los estudiantes sobre la base de unidades organizadas con arreglo a los principios militares. A este fin la Jefatura de la Milicia Nacional facilitará al Ministerio del Ejército los datos necesarios. Los comandantes de unidades serán auxiliados en su labor por los oficiales y clases provisionales y de milicias licenciados que actualmente siguen cursos universitarios. En el futuro, estos auxiliares serán sustituidos por los oficiales y clases de complemento que obtengan su categoría antes de finalizar la carrera. Les varán como distintivo los que se determinan por la Jefatura

de Milicias, en atención a los méritos que hubieren contraído como militantes del partido o en equivalencia a las categorías alcanzadas en el Ejército.

Art. quinto.—Los jefes de Milicia de distritos universitarios podrán solicitar por conducto reglamentario, tanto el concurso de jefes y oficiales con destino en la localidad, donde existan universidades o escuelas de enseñanza superior para el desarrollo de conferencias sobre organización, de historia militar, o sobre las especialidades que más directamente interesan a cada centro o facultad, como las visitas o asistencia a los ejercicios militares que se relacionen con las carreras que sigan los alumnos.

Art. sexto.—Los destinos de jefe de la Milicia Universitaria, jefe de distritos universitarios y comandantes de unidades de la instrucción pre militar superior se proveerán por la Secretaría General del Movimiento a propuesta del jefe directo de milicias y previa aprobación del Ministerio del Ejército, cuando afecten a personal en situación de actividad. Los destinos de los auxiliares se harán por la Secretaría General del Movimiento a propuesta del jefe directo de Milicias.

Art. séptimo.—Teniendo presente la necesidad de una buena organización interior de cada centro de enseñanza o facultad, los estudiantes se agruparán, no por edades, sino por años de estudios, y recibirán la instrucción pre militar superior que establezcan las normas y programas que dicte el Ministerio del Ejército, desde que ingresen hasta que terminen el tercer curso escolar de su carrera.

Art. octavo.—De julio a octubre, ambos inclusive y una vez concluidos los exámenes, del tercer año de carrera, los estudiantes pasarán a los cuerpos, donde constituyendo unidades especiales practicarán de soldado, cabo y sargento y sufrirán un examen gradual en las diversas especialidades de aptitud para ejercer el último empleo citado. Una vez terminadas estas prácticas serán examinados de nuevo y según el resultado promovidos al empleo de alférez o al de sargento de complemento.

Art. noveno.—De octubre a junio del cuarto curso de carrera, podrán ser designados auxiliares de la instrucción pre militar los que obtuvieran el empleo de alférez o sargento de complemento. Todos ellos asistirán a las conferencias siguientes volverán de nuevo a los cuerpos empleando estos cuatro meses en la siguiente forma: Los alféreces en practicar el empleo de oficial y los que hayan sido declarados aptos para sargentos en el año anterior, practicarán de soldado, cabo y sargento.

Art. diez.—De julio a octubre siguientes volverán de nuevo a los cuerpos empleando estos cuatro meses en la siguiente forma: Los alféreces en practicar el empleo de oficial y los que hayan sido declarados aptos para sargentos en el año anterior, practicarán de soldado, cabo y sargento.

Art. once.—Los comprendidos en los últimos grupos del artículo anterior, serán examinados al finalizar las prácticas para el empleo inmediato superior, siendo promovidos al correspondiente los que fueran aprobados. Estos últimos quedarán obligados, cuando así se ordene, a incorporarse a filas por otro período de cuatro meses, durante los cuales harán prácticas del empleo inmediato superior, al que posean, y serán promovidos a él previo examen y declaración de aptitud, al terminar este tercer período o antes si así se acuerda, serán licenciados.

Art. doce.—Los estudiantes de carreras cuya duración sea inferior a cuatro cursos cumplirán un segundo período de servicio militar, sin solución de continuidad con el primero.

Art. trece.—Los declarados aptos para sargentos perderán los beneficios que concede el artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción pre militar superior, incorporándose a filas como soldados, disfrutando en ellas de las ventajas que establece la Ley y artículo antes citado, a quienes hayan recibido la instrucción pre militar elemental y abonándose los ocho meses de servicio.

Art. catorce.—Por la Jefatura directa de Milicias y los Ministerios de Educación y Ejército, se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Art. quince.—Son aplicables a los estudiantes que aspiren a ingresar en la oficialidad de complemento, lo que preceptúan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940, y no se opongan a la presente disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.— FRANCISCO FRANCO.

LA REVOLUCION ES TAREA DE UNA MINORIA RESUELTA, INASEQUIBLE AL DESALIENTO. JOSE ANTONIO

Ley de Fuero de las Jerarquías de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Constituyendo Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. una organización jerárquica, los miembros representativos de sus órdenes deben ser revestidos de Fuero propio cuando a les haya de exigir responsabilidades, penal o política, lo que viene aconsejado por la dignidad del mando y por habituales principios de garantía procesal. Por lo expuesto dispongo:

Artículo primero.—La Sala Segunda del Tribunal Supremo, conocerá las causas que se incoen contra los miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., con arreglo a los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, salvo el caso de que les correspondiera por el Tribunal Supremo en pleno, constituido en sala de justicia o por la jurisdicción de guerra, en cuyo supuesto será competente la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Justicia Militar, o el ordinario o el Consejo reunido, según la graduación, destino o mando del afectado.

Artículo segundo.—Si un juez ordinario o especial instruye sumario del que se deduzcan indicios de responsabilidad para un miembro del C. N. aunque los haya también contra otras personas no amparadas por el Fuero, se inhibirá y remitirá lo actuado al Tribunal competente, de entre los señalados en el artículo anterior, sin más dilación que la indispensable para evitar la ocultación del delito, la desaparición de sus instrumentos y efectos y la fuga del presunto responsable.

Cuando alguna persona procesada o contra la que resulten indicios de responsabilidad en un proceso sea nombrado miembro del Consejo Nacional se producirá la inhibición prescrita en el párrafo anterior en cuanto el instructor tenga noticia de que ha prestado el juramento reglamentario.

Artículo tercero.—Ningún Consejero nacional podrá ser detenido sino por orden del Jefe nacional del Movimiento, a no ser en flagrante delito y comunicando inmediatamente la detención al Jefe nacional. En este caso la autoridad que haya ordenado la detención, deberá poner seguidamente al detenido a disposición del Presidente de la Sala o Tribunal que ha de juzgarle, conforme se dispone en el artículo primero de la presente Ley y practicará sólo las diligencias expresadas en el artículo segundo.

Artículo cuarto.—La Sala o Tribunal competente podrá acordar la incoación de sumario de oficio o por denuncia o querrela por delitos cometidos por los miembros del Consejo Nacional, designando al mismo tiempo instructor entre los magistrados o consejeros de la Sala o Tribunal, con las facultades que para la instrucción determina la Ley de Enjuiciamiento criminal, o Código de Justicia Militar, si no se limitan en el acto de incoación. Sólo se podrá dictar auto de procesamiento contra miembros del Consejo Nacional, previa petición de venta, dirigida al Presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., solicitada por el Presidente de la Sala o Tribunal competente, dando testimonio de las

actuaciones que considere y dictamen fiscal si lo hubiere. El Presidente resolverá, oyendo a la Junta Política. Denegada la autorización se acordará dar por terminado el procedimiento respecto a los miembros del Consejo Nacional y si existieran otros responsables pasará la causa a la jurisdicción ordinaria o especial que corresponda, mientras se tramita la autorización, el Tribunal acordará, en los casos de flagrante delito, lo que corresponda sobre la prisión de los presuntos delinquentes, suspendiéndose todas las diligencias de la causa en cuanto hagan relación a los miembros del Consejo Nacional, con excepción de las referentes a prisión o soltura y las diligencias urgentes previstas en el artículo segundo.

Concedida la autorización proseguirá la sustanciación de la causa hasta dictar sentencia y ejecutarla conforme a la Ley de Enjuiciamiento criminal o Código de Justicia Militar, en su caso. Si fuese condenatoria, al declararse la firmeza se remitirá testimonio a la Secretaría general.

Artículo quinto.—La Sala segunda del Tribunal Supremo, con las excepciones mencionadas en el artículo primero de esta Ley, será competente para conocer conforme a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de las causas por los delitos cometidos por los delegados nacionales, los secretarios nacionales de servicios y jefes provinciales del Movimiento. Contra el auto de procesamiento que dicte la Sala procederá recurso de súplica.

Artículo sexto.—La Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial respectiva será competente para conocer, conforme a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de los delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por secretarios, tesoreros y delegados de servicios de las Jefaturas provinciales. Contra los autos de procesamiento que acuerden estas salas se podrá, previo recurso de reforma, promover el de apelación, en un efecto, ante la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Si las jerarquías comprendidas en este artículo fueran aforados de guerra, radicará la competencia para fallar en Consejo de guerra de oficiales generales, conforme al procedimiento prevenido en el Código de Justicia Militar, quedando reservada la declaración de procesamiento, a las autoridades judicial o militar correspondiente, todo ello sin perjuicio del fuero superior que pudiera corresponderles.

Artículo séptimo.—La incoación e instrucción de sumarios por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos, por los jefes delegados de servicios, tesoreros y secretarios locales, corresponderá exclusivamente al juez de instrucción del partido respectivo, quedando reservada la declaración de procesamiento a la Audiencia Provincial. Contra estos autos procederá el recurso de súplica,

previo el de reforma, en un efecto, ante la Sala de lo Criminal, de la respectiva Audiencia. En defecto del juez de instrucción, el juez municipal que lo sustituya sólo podrá incoar las primeras diligencias de carácter urgente, dando cuenta en las primeras veinticuatro horas, a la Audiencia, que en caso necesario designará para instrucción un juez especial, o prorrogar la jurisdicción de otro de los jueces de la misma provincia, para la instrucción del sumario que volverá al juez propietario, cuando lo haya en el Juzgado competente. Si las jerarquías comprendidas en este artículo fuesen aforados de guerra, corresponderá la competencia al Consejo de Guerra ordinario, conforme al procedimiento militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la autoridad judicial militar, sin perjuicio del fuero superior, que pudiera corresponderles.

Artículo octavo.—Las jerarquías a que se refiere la presente Ley, con excepción de los consejeros nacionales, para los que se regula su situación en el artículo tercero, no podrán ser detenidos sino en virtud de orden de autoridad judicial competente para acordar su procesamiento, excepto que incurran en flagrante delito, en cuyo caso la autoridad que lleve a cabo la detención practicará solamente y con la mayor urgencia las diligencias previstas en el artículo segundo y las remitirá por el conducto más rápido al Tribunal competente, para conocer de la causa, poniendo al detenido a disposición del mismo.

Artículo noveno.—Si procesada una jerarquía el Partido resuelve exonerarla del cargo y separarla de la comunidad política, el procesado decaerá automáticamente de su derecho de fuero. Igual sucederá si la jerarquía fuese detenida en flagrante delito y la exoneración o separación de la comunidad política tuviese lugar antes de dictarse auto de procesamiento.

Art. 10.—No se podrá instruir expediente alguno, con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas, contra

miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., ni de ninguna de las jerarquías mencionadas en la presente Ley, hasta que dado conocimiento del hecho que pueda motivar responsabilidad, así como de todos los datos señalados en el párrafo segundo del artículo cuarto de la presente Ley, aplicables a esta jurisdicción, al Presidente de la Junta Política. Este, oída dicha Junta, autoriza el procedimiento. El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas correspondiente remitirá testimonio de la resolución firme que recaiga a la Secretaría General.

Disposición final.—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "B. O. del Estado", y deroga cuantas disposiciones anteriores se opongan a las que contiene.

Disposiciones transitorias.—Primera. Los procedimientos penales en curso se acomodarán a las disposiciones de esta Ley en el estado en que se encuentren, sin retroceder en el procedimiento, salvo en los casos en que estén procesados miembros del Consejo Nacional. En este, aunque esté abierto juicio oral se solicitará la autorización prevenida y según el resultado se someterá o seguirá el procesado en el estado en que se encuentre, so pena de que, dictada sentencia, proceda recurso de casación, en cuyo caso seguirá actuando el Tribunal a que corresponda.

Segunda.—Los expedientes de responsabilidades políticas quedarán en suspenso, sea cualquiera su estado, hasta que se obtenga la autorización prescrita en la Ley. Concedida ésta o denegada continuará la sustanciación, por expediente, como se halló en el primer caso, o se dejará sin efecto todo lo actuado en el segundo. Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a 22 de febrero de 1941.—FRANCISCO FRANCO.

Para irritaciones de la piel, Polvos Boratados

TALKER

CINE MARI

PALACIO DEL CINEMA

TRES EXTRAORDINARIOS ESTRENOS EN LA PRESENTE SEMANA

VIERNES 7. LA SENSACION CINEMATOGRAFICA DE LA TEMPORADA!

ESTRENO del Film Nacional de impresionante grandiosidad **ERAN 3 HERMANAS**

Con Luisita Gargallo, María Brú; Manuel de Diego, Rafael Arcos, Fernando Vallejo, etc. Todos verán con placer esta excepcional producción **APTA PARA TODAS LAS EDADES.**

SABADO 8. ESTRENO de la superproducción "Radio" Hablada en Español, titulada

CUPIDO SIN NOVEDAD

Alta comedia de gran lujo. La sociedad Neoyorquina y la frivolidad de sus mujeres. Grandiosa fiesta a bordo de un "yacht". Vestuario suntuosísimo.

Creación de la bellísima estrella **ANN SOTHERN.**

DOMINGO 9. ESTRENO de la magnífica producción de Gran Espectáculo y Hablada en Español

SEÑORITA EN DESGRACIA

Por primera vez **FRED ASTAIRE** con la bellísima **JOAN FONTAINE** brindando sus más geniales creaciones rítmicas.

Una gran dama de abolengo que todo lo desdén, riqueza, lujo... por un bailarín famoso. Es un film **RADIO** en Español.

Son las doce... en el crucero vigila la dotación.

Han pasado ya dos horas, rápido el tiempo voló; los torpedos asesinos que la tralación disparó, hacen un blanco en el buque que armaron hombres de ho-

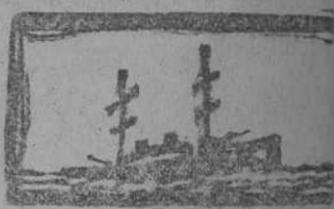
Vuelan las torres de proa con estruendo de colisión, el agua barre cubierta de la amura al portadón. Ni un hombre tiembla en la

como en la guardia mejor pasan firmes... a otra guar-

sin relevo, y hacia Dios. El "Balears" se hunde murmurando una oración, ¡adíos, jefe de la flota, señor del mar de color azul, como aquellos ojos que bordaron con amor, las flechas de la camisa con que el marino cayó! Mezoladas con sus espumas, entre fuego, con dolor, las piegarías marineras se levantan hacia Dios. En el mar se ha hecho el si-

silencio de panteón; lejos... navega una flota sin orgullo y sin honor, la que busca en Cartagena refugio a su tración. ¡¡Balears!! ¡¡Balears!! del mar gallardo señor, bajo tu coraza herida, duerme ya tu dotación, son los marinos de España. Acógelos Tú, ¡Señor!

Juan González G. Chamorro



AZUCARERA "SANTA ELVIRA"

AVISO al personal temporero de campaña

Dando comienzo los trabajos de fabricación el día 9 de los corrientes, se hace presente a todo el personal que haya trabajado ya esta campaña, que durante los días 6, 7 y 8 deberá presentarse en la fábrica al objeto de enterarse del día y hora de entrada al trabajo.

EL DIRECTOR

HUEVOS, CARNE, MIEL

Criando gallinas, conejos y abejas, pero... erriándolos bien. Catálogo gratis. E. Villegas Arango. Calle Dolores Romero 14. MADRID.

GASOGENO "DUX"

Instalación rápida. Informes **PUBLICIDAD MERQ**

FARMACIA

Se vende con urgencia, en Matilde de Torio (León). Para tratar dirigirse a doña Piedad Moro en dicho pueblo.

DEPORTES Cartelera Vida Nacional-Sindicalista

de espectáculos para hoy viernes 7 de marzo de 1941

TERMINO EL CAMPEO.

NATO MILITAR DE

FUTBOL

En Valladolid se ha jugado el partido correspondiente al Campeonato Militar de Fútbol de la VII Región, el cual había sido anulado por orden de la Superioridad, entre los equipos Artillería núm. 27 e Infantería núm. 31, terminando con la victoria merecidísima de este último por 3 tantos a cero.

Comenzó el partido a las cuatro y media de la tarde en el Stadium Municipal.

Desde los primeros momentos se demostró la superioridad, que permaneció durante todo el encuentro, del equipo vencedor. A los 27 minutos, César, en una jugada inteligentísima, de un formidable chut, introdujo el esférico en la red, sin que el portero pudiera evitar el tanto. Siguen este primer tiempo ligándose jugadas magníficas que no se traducen en goles por verdadera casualidad.

En el segundo tiempo sigue aún más intensamente el dominio de los infantiles, que a poco de comenzar, César, en un formidable remate de cabeza, servido por Hernández, consigue el segundo gol.

Sigue el dominio, y como con secuencia del mismo, Ibáñez, en una jugada personal, conduce el esférico, por bajo nuevamente a la red, consiguiendo el tercero y último tanto de la tarde, con dominio del Regimiento 31. Termina sin más variación el partido.

Por el equipo vencedor, se distinguieron, por su cohesión, todas sus líneas, especialmente el medio centro, Calo y César. Por el de Artillería, su línea media y el portero. La actuación del árbitro fué discreta y meritoria dada la camaradería y deportividad que fué característica en el encuentro.

MANTEQUERA LEONESA
Elaboración de manteca fina. Primera marca española. Suero Quinones, s. León.

ACADEMIA DE AVIA.

ACION-S.E.U.

A las cuatro de la tarde de hoy, en el Campo de Deportes del S.E.U., tendrá lugar un encuentro, que promete ser muy interesante.

Dos equipos de valía y de nivel: Academia de Aviación-S.E.U.

Es de esperar concurren mucho público.

ENCUENTRO QUE DEBIE.

RA REPETIRSE

Es indudable que el equipo más potente que pisó el Campo de La Corredera desde su inauguración, fué al Atlético de Aviación. En sus dos partidos, el primero de victoria total para la Cultural y el segundo también de victoria, aunque el marcador apuntaba un triunfo para Madrid, hemos visto fútbol, verdadera clase de fútbol y hemos visto también como nunca un genio inmenso en el campo.

Un partido de desempate quedaría la afición.

Si los medios de nuestra directiva en el orden económico, permitieran concertar el encuentro, la afición leonesa, viviría nuevamente la emoción de una gran tarde deportiva.

CINE MARI

(Palacio del Cinema)

Sesiones a las 7,30 tarde y 10 noche.

Estreno del film español, de impresionante grandiosidad, ERAN TRES HERMANAS, interpretado por los ases del cine español, Luisita Gargallo, Manuel de Diego, María Bru, Fernando Vallejo y Rafael Arcos. Admirable de técnica, formidable de interpretación y sublime de emoción. Apto para menores.

TEATRO ALFAGEME

Sesiones a las 7,30 y 10 noche.

Ultimas proyecciones de la producción argentina POR EL BUEN CAMINO, por los populares artistas Olinda Bozán, con la famosa orquesta Canaro. Hablada en español y apta para menores.

CINE AVENIDA

Sesión única a las 7,30 de la tarde.

La formidable superproducción titulada ORIENTE CONTRA OCCIDENTE, emocionante película genialmente interpretada por el famoso actor George Arlis.

TEATRO PRINCIPAL

A las 7,15 y 10,15, el TEU, del Sindicato Español Universitario, representará el poema dramático en tres actos "EL DIVINO IMPACIENTE".

DR. CARLOS DIEZ

(Del Hospital General, del Hospital de San Juan de Dios, Facultad de Medicina y Cruz Roja de Madrid).

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DEL RIÑON, GENITO-URINARIAS, CON SU CIRUGIA Y PIEL

Avenida del Padre Isla, 8, 1.º izquierda. Teléfono, 1394

Consulta: De 12 a 2 y de 4 a 6.

ALMACENES RIDRUEJO

MARTINEZ Y CASAS, S. en C.

Yesos, Cementos, Azulejos, Cañizos, Baldosines, Inodoros, Ferrería en General, Tuberías de todas clases, Hules, Persianas, Linoleum, Cocinas económicas, Artículos Rocalla, estufas, Herramientas, Balanzas Bombas Tubos de Goma.

FABRICA DE YESOS EN DUEÑAS (Palencia)

Ordoño II, 18 - LEON - Teléfono 1526

ANUNCIOS VARIOS.

SE COMPRARIA casa, uno o dos pisos. Teléfono 1679.

MECANOGRAFIA, taquigrafía, idiomas. Academia Franco. Calle Valencia Don Juan, 11.

MAQUINAS escribir, vendó: "PROA".

CAJONES vacíos grandes y pequeños se venden en Productos "Ambrí". Santa Ana, 24.

Se venden

ASTILLAS 100 kilos 18 pesetas, 25 kilos 5 pesetas. Viguería, Losas, Vidrieras escritorio, Mesa escritorio, usadas.

HERRAMIENTAS, Estufas, Mesas, etc., de fábrica Curtidos.

Santa Ana, 19. De 15 a 18. Entrada por la verja.

CAMIONETA Chevrolet chasis sorto, perfecto estado, dos ruedas repuesto, 125 litros cupo, véndese. Razón: José Antonio, núm. 15. La Bañeza.

PENSION completa necesita señora, poder ser casa familia honorable. Teléfono 1527 o 1002.

SE VENDE una casa, barrio San Esteban, calle del Barrio, núm. 30. Marcelino. Para tratar en la misma.

LOS MEJORES carbones Asturias, graso y galleta "Carbones Nespral". Plaza Mercado, 5. Teléfono 1006.

CONTRATISTAS, ebanistas. Se venden 200 cajas madera excelente. Razón: Almacenes Rojo. Gmo. Franco, núm. 5. León.

FRASPASO acreditada uñda ultrarinos, sitio céntrico. Informes. PROA.

VENDO camión semi-nuevo, 700 litros cupo, "Chevrolet". Garage Manzano, Santa Nonia. Junto Auto-Estación.

AMA de cría, se necesita para criar en casa de los padres. Razón en esta Administración.

CARRO semi-nuevo para uno o dos caballerías, se vende. Informes en Val de San Lorenzo. (Panadería).

PERDIDA. Aprendiz chalequera, perdió chaleco marrón obscuro, trayecto Corredera a Casa Botines por Calle Rúa. Ruégase devolución: Casa Botines, 3.º. Deha., donde se le gratificará. Entrada Ruiz Salazar.

SE TRASPASA pescadería, por no poderla atender. Informes: Puertamoneda, 20, 3.º. De 1 a 3.

CABALLERO desea pensión completa, casa particular, poca familia. Informes esta Administración.

AGRICULTORES se os cede en arriendo fincas y prados a cuarenta kilómetros de León. Informará: Publicidad MERQ. Ordoño II, 41.-León.

INTERESAN camiones pasen vacíos por Palencia con destino León. Para informes: Teléfono 1046.

CONTRATISTA de obras. Se cede piedra de cantera lindando con ferrocarril Norte carretera Gijón, a cuarenta kilómetros de León. Informará: Publicidad MERQ. Ordoño II, 41.

SE VENDE finca carretera Trobajo del Camino, frente Fábrica Cervezas, mide siete mil metros enadrados. Para tratar: Vda. de Rosendo López, Trobajo del Camino.

SE NECESITA molinero-electricista para encargado de Central Eléctrica y molino. Preferido ex combatiente. Inútil sin buenas referencias. Dirigirse a R. Gutiérrez. Apartado 86. León.



La Inspectora Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, invita a todas las camaradas al acto de clausura del Cursillo de

Divulgadoras Satinario Rurales que se celebrará el domingo día 9 a las once de la mañana, en el Teatro Principal y al mismo tiempo a sus familiares y amistades.

Se ruega a las camaradas acudan debidamente uniformadas y provistas del carné.

SECCION FEMENINA

Se ordena a las camaradas que a continuación se indican se presenten en la Delegación de Auxilio Social, hoy viernes, de cuatro a seis para recoger la hucha y tomar parte en la cuestación de mañana sábado.

Josefina Villanueva, Cipriana Rodríguez, Coral Ramírez de Vergel, Maruja Heilmann, Carmen Bahillo, Maruja Casado, Carmen Flecha, Lola Carreira, Angeles Fernández, Secundina Flórez, Carmen Fuciños Gayoso, Candelas Vizán Presa, Delia González Arias, Mary Barthe, Anita Garzo Soto, María Begóna Millán, María Sol García Conde, Rosario Inyesto, Mary Luz Lobato, y María Asunción Zapico Arriola.

La falta de asistencia no justificada será sancionada con la baja en la Organización.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista. León, 7 de marzo de 1941.

La Inspectora Nacional

SERVICIO SOCIAL

Relación de cumplidoras que deberán tomar parte en la postulación que se verificará el sábado día 8 en esta capital, y que pasarán a recoger las huchas el viernes día 7 de 4 a 6 de la tarde, en la Delegación Provincial de Auxilio Social. La no asistencia será severamente sancionada.

Angeles Rodríguez de Prado, Ofelia Teresa López Caride, Felisa Cuadrado Fernández, Patrocinio Morán del Río, Agueda Alonso Alonso, Natividad Alonso Robles, Concepción Milán Santos, Amparo Torices Fernández, Conchita Fernández Armendáriz, Josefina Carro Rubio, Laura Tripiello Vélez, María Rosa San Gregorio García, Petra Ruiz Alvarez, Rosa García Blanco, Luisa Gutiérrez González, Dolores Fernández del Pie, Francisca Pena Gil, Julia Alonso Alvarez, Carmen Villa León, Escolástica Duque Arroyo, Sa grario de la Fuente Ibáñez, Amelia Villán Cantero, Araceli Barrón Suárez, Adelaida Cuelo Fernández, Dolores Montoussé Rodríguez, Encarnación López Díez, Carmen Baranda Baranda, Juliana de

Blas Parro, Tránsito Martínez Gutiérrez, Angeles García Barrios, Gloria Blanco Pacios, Saula Rueda Mediavilla, Enriqueta Barrientos Rodríguez, Nieves San José del Valle, Raquel Martínez Prieto, María Concepción Barthe Aza, María Asunción González Verduras, Esther Puerta Matachana, Angeles Carro Pombo, María Paz Pérez Barrientos, Pilar González Martínez, Regina Rey Cortés, Carmen Seco Cirón, Angelita Navarro Martínez, Cástula Villa Prieto, Antonia Marín Ubon, María Concepción Gómez Pariente, María Carmen Alvarez Medina, Isabel Repulles Fernández, Asunción Martín Vélez, María Carmen González Alvarez, Visitación Lobato Castañón, Isabel Ortega Astorga, Leonida Bajo Hierro, Victoria Fernández Presa, Rosario Colado Fernández, Faustina Alvarez Alonso, Consolación Sánchez Vicente, María Carmen Fuciños Gayoso, María Carmen Vallejo Martínez.

DR. FRANCISCO UCIEDA LOSADA

Partos y enfermedades de la mujer. Consulta de 11 a 2 y de 3 a 5. Ramiro Balbuena, 11, 2.º izquierda. Teléfono núm. 1560.

Caballeros Mutilados

Para la buena marcha en esta Comisión provincial del ne gociado de Censos y Destinos, por la presente se hace saber que todas las entidades o em presas, tanto oficiales como particulares domiciliadas en este partido judicial, remitirán directamente los partes como venían haciendo, pero, precisamente los días 25 al 30 del mes a que el estadiño se refiere.

Los Censos que se reciban antes o después de la fecha indicada, no se darán como admitidos.

XXX

Para efectos de hacerles entrega de los correspondientes Títulos de Mutilados, se servirán pasar por estas oficinas los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria que a continuación se expresan, durante el plazo de 20 días a contar de la publicación de esta orden:

Claudio Portuguez Carrara, Marcos Alija Ramos, Belarmino Berjón Sarmiento, Manasés Ferreras Puente.



GARAGE IBAN

Automóviles, Bicycletas, Repuestos.

Independencia, 10.

Teléfono 10-21

LEON

AUTO-SALON. Comercial industrial Pallarés, S. A. Garage y Talleres con personal especializado en la reparación de automóviles.—Soldadura autógena.—Cargas de baterías.—Recuchutado.—Lubrificantes, neumáticos, accesorios de automóvil. Concesionario oficial: FORD. Padre Isla, 19; Villafranca, 8. LEON

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Por la Inspección de la Delegación provincial de abastecimientos y Transportes de Madrid, conjuntamente con el Servicio de Investigación y Vigilancia del Gobierno Civil de esta capital, han sido detenidos y puestos a la disposición de las autoridades correspondientes, el empleado de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, don Alberto Samper Calanda y los de los servicios centrales de esta Comisaría, Aurelio Espín Martínez y don Alberto Poveda Longo que, falsificando órdenes de entrega de la Delegación provincial de Abastecimientos, retiraron determinadas cantidades de azúcar que vendieron a precios altísimos a los dueños de los bares "Panamá", Goya, 79; Michigan, Conde Duque, 4 y Nueva Montaña, Eloy Gonzalo, 38.

Esta Comisaría General solicitará de las autoridades correspondientes la rápida resolución de los procedimientos que contra dichos funcionarios se sigan, para ejemplaridad y justo castigo de aquellos que, amparándose en un puesto oficial, en los Servicios de Abastecimientos y Transportes, han especulado en perjuicio de los españoles y del servicio por el cual tenían obligatoriamente que velar.

Al propio tiempo y en contraposición a este lamentable suceso, se hace resaltar la conducta intachable y laboriosa del resto del personal que presta sus servicios, tanto en la Comisaría General, como Delegaciones provinciales.

EL HIJO de S. A. el Jalifa visita Toledo

Toledo, 6.—Esta mañana, a las once, llegó a esta población S. A. Muley el Medib, hijo de S. A. I. el Jalifa, acompañado de S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, General Asensio, del chambelán del palacio, del tutor de S. A. y el teniente coronel ayudante. Además les acompañaba el director del Instituto, Ramiro de Maeztu y veinte compañeros de S. A., diez moros y diez españoles.

Fueron recibidos por los gobernadores civil y militar, alcalde y jefe provincial del Movimiento, que acompañaron a los viajeros en su visita a la capital, donde recorrieron las ruinas del Alcázar y todos los monumentos de la misma.

Después del almuerzo estuvieron en la casa del museo del Greco.—Cifra.

El ex-Rey Carol en Lisboa

Lisboa, 6.—El ex rey Carol y Madame Lupescu, han llegado a Lisboa. Se alojan en casa de un doctor amigo suyo.

LOS DEBATES en la Cámara de los Comunes

Londres, 6.—En contestación a un diputado que hizo esta tarde en los Comunes preguntas relacionadas con la marcha de Sofía del ministro de Inglaterra, el subsecretario del Foreign Office, Butler, recordó que el ministro de Inglaterra en Sofía presentó ayer al Gobierno búlgaro una nota en la que le informaba de la retirada de su misión.

Butler añadió: "El motivo de esta retirada es principalmente la presencia de fuerzas cada vez mayores de tropas alemanas en territorio búlgaro, cuyo objetivo no podía ser otro que amenazar, y en caso necesario atacar, a nuestra aliada Grecia y la cooperación activa del Gobierno búlgaro con las autoridades de Alemania, hechos ambos incompatibles con el mantenimiento de la representación diplomática británica en Bulgaria".

Un laborista preguntó después cuándo regresaría el ministro de Negocios Extranjeros Eden. Butler replicó: "Cuando haya terminado su excelente misión".—(Efe).

EL TEMOR A LA INVASION

Londres, 6.—El ministro de la Guerra, al presentar esta tarde en la Cámara el presupuesto del Ejército, ha pronunciado un discurso en el que después de elogiar la decisión del Ejército británico en Francia y la retirada del 85 por 100 de sus efectivos, dijo que la historia de esta batalla será hecha pública en breve, mediante la publicación de los despachos enviados por el general Gort, jefe del cuerpo expedicionario británico en Francia.

Luego trató de las operaciones del ejército del Nilo y expuso los éxitos obtenidos, que han dado por resultado la ocupación de más de 720 kilómetros y la captura o destrucción de todo el ejército italiano del este de Libia, calculado en más de 150.000 hombres. Atribuyó el éxito a la utilización brillante del efecto de la sorpresa y a las maniobras realizadas por las tropas británicas. También destacó que las tropas inglesas del África oriental han ocupado Mogadiscio. Elogió después a la aliada Grecia y a los servicios prestados

por las fuerzas de los "franceses libres" en Libia, Eritrea, Somalia italiana y otras partes y la contribución que aportaron a la victoria los polacos, belgas, noruegos y holandeses checos.

Seguidamente habló de la amenaza de invasión de Bulgaria. "El peligro de invasión es muy real. Ha sido estudiada toda la posibilidad abierta al enemigo el tema de las recientes maniobras ha sido el de las operaciones como si un invasor hubiera obtenido ya éxitos importantes con la interrupción de muchos de nuestros medios de comunicación". Después de dar otros detalles referentes especialmente a la instrucción del ejército y a la constitución de grupos de oficiales, el ministro declaró: "El ejército de hoy es un ejército de ciudadanos llamados a filas para combatir por la libertad y sabe que su causa es justa y nadie puede decir que pruebas habrá de hacer frente el ejército durante el año actual, pero estoy seguro de que se mostrará en forma magnífica".

La Cámara aprobó después el presupuesto del Ejército.—(Efe).

PRECAUCIONES ANTIAEREAS

Londres, 6.—El ministro del Interior, Morrison, ha anunciado esta tarde en el Parlamento que el número de vigilantes contra incendios, encargados de apagar las bombas incendiarias en Londres, ha sido aumentado de doscientos mil que eran en diciembre, a más de setecientos mil a mediados de febrero. Añadió que también se han registrado aumentos de proporciones superiores al diez por ciento en 43 ciudades importantes de Inglaterra.—(Efe).

EDEN en El Cairo

El Cairo, 6.—Eden y el general Dill, han llegado a esta capital después de haber visitado Ankara y Atenas.—(Efe).

El Rey de Bulgaria recibe al Jefe de las fuerzas alemanas

Sofía, 6.—El Rey Boris recibió al comandante de las tropas alemanas en Bulgaria, Mariscal List, que fué también recibido por el presidente del consejo, Filoff y el ministro de Asuntos Exteriores, Popoff.—(Efe).

DECLARACIONES DEL EMBAJADOR INGLES
Belgrado, 6.—Después de la entrevista que celebró el presidente del consejo búlgaro, Filoff, con el ministro inglés en Sofía, Rendell ha declarado a un redactor de "Politika" que no ha dejado de intentar ningún esfuerzo para llegar a una inteligencia búlgaro-británica y que ahora ve con tristeza que ha fracasado. Añadió que saldrá de Sofía el lunes a más tarde.

El diplomático inglés afirmó al corresponsal de "Vremes" que la última entrevista que celebró con el presidente búlgaro, Filoff, éste le expresó su convicción en la victoria de Alemania. Rendell confirmó por otra parte que pidió a Filoff un pasaporte para los antiguos representantes diplomáticos de Bélgica, Holanda y Polonia, que saldrán con él.—(Efe).

La aviación alemana bombardea intensamente los objetivos de Malta También atacó las instalaciones de Porstmouth

COMUNICADO ALEMÁN

Berlín, 6.—El Alto Mando de las fuerzas alemanas, comunica:

"Las tropas que han penetrado en Bulgaria alcanzaron el 5 de marzo los puntos previstos, a pesar del terreno accidentado.

Un submarino ha hundido otras 9.000 toneladas enemigas. Los triunfos totales de este navío representan hasta la fecha 27.000 toneladas hundidas.

En el Mediterráneo, los aviones de combate y los "Stukas" alemanes acompañados por cazas también alemanes, atacaron el aeródromo de Hal Far en la isla de Malta, con éxito notable. Han sido destruidos cobertizos, cuarteles, y varios aviones que se encontraban en tierra. La caza derribó, sobre el territorio atacado, tres aviones británicos, en el curso de combates aéreos.

En el África del Norte, los aviones de combate alemanes atacaron con gran éxito un campo de aviación enemigo.

Aviones de reconocimiento bombardearon las instalaciones militares de Portsmouth. Resultaron alcanzados los cuarteles y los astilleros del Estado. Un aparato de combate alcanzó de lleno y destruyó a la altura de la costa oriental escocesa, a un navío lanzaminas británico.

Los intentos del enemigo para infiltrarse, en el curso de la jornada, con varios aviones de combate protegidos por cazas en los territorios de Francia septentrional, fracasaron ante la presencia y enérgica resistencia de nuestra caza y de las baterías de la DCA. Dieciséis aviones enemigos, en total, efectuaban este ataque; seis de ellos fueron derribados en combate aéreo y uno por la DCA.

Los aparatos enemigos no han penetrado, ni durante el

día ni por la noche, en el cielo alemán.

Desde el 27 de febrero al 5 de marzo, el enemigo ha perdido en total, 23 aviones, 16 en combates aéreos, 5 por la DCA y 2 por la Marina de guerra. Además fueron destruidos sobre tierra varios aviones británicos más. Durante el mismo período, la aviación alemana ha perdido 15 máquinas.—(Efe).

COMUNICADO ITALIANO

Roma, 6.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas italianas, número 272:

"En el frente griego nada importante que señalar. Nuestros aviones bombardearon las instalaciones portuarias de la isla Mitilene.

En el África del Norte, intensa actividad de reconocimiento terrestre y aéreo. Los aviones del cuerpo aéreo alemán bombardearon el día 4 de marzo una de las bases aéreas enemigas.

En el África oriental, en el sector de Keren, hemos contraatacado a las fuerzas enemigas que intentaban, por la noche, filtrarse entre nuestras líneas. Se capturaron algunos prisioneros. El enemigo efectuó algunas incursiones sobre localidades de Eritrea. No hubo que lamentar víctimas y los daños son ligeros.

Los aviones del cuerpo aéreo alemán atacaron repetidamente las bases aéreas de Malta. Las instalaciones del aeródromo, aviones sobre el suelo y posiciones artilleras fueron eficazmente bombardeadas y ametralladas. Durante la acción, tres aviones tipo "Hurricane" fueron derribados en combate y otros tres aviones de diferentes modelos fueron destruidos sobre tierra.—(Efe).

COMUNICADO GRIEGO

Atenas, 6.—Comunicado ofi-

cial del ministerio de Seguridad Pública:

"Calma en el interior del país.—(Efe).

x x x

Atenas, 6.—Un comunicado del ministerio de Marina griega dice que a media noche del 23 de febrero, un submarino tropezó en el Adriático con un convoy italiano formado por dos buques, escoltados por otros dos destructores. El submarino logró torpedear a uno de los navíos del convoy.—(Efe).

COMUNICADO INGLES

Londres, 6.—Comunicado de los ministerios del Aire y Seguridad Interior:

"Poca actividad aérea enemiga sobre este país durante la noche pasada.

Poco después de entrada la noche fueron arrojadas algunas bombas sobre un lugar de la costa meridional, pero no han sido señalados daños ni víctimas.—(Efe).

x x x

Londres, 6.—Un comunicado del Almirantazgo británico anuncia que en el curso del raid sobre las islas de Lofoden, a lo largo de Noruega, los británicos hicieron prisioneros a 245 alemanes y 10 partidarios de Quisling. Resultaron muertos un oficial de Marina y seis marineros alemanes. Los británicos no sufrieron ninguna pérdida. Las infracciones a la navegación enemiga se elevan a un total de 18.000 toneladas.—(Efe).

x x x

Londres, 6.—Comunicado del ministerio del Aire:

"En el curso de las habituales operaciones, ayer miércoles, un hidroavión del servicio costero de patrulla sobre el Atlántico, se encontró con dos bombarderos enemigos, uno de los cuales fué derribado sobre el mar y el otro gravemente dañado antes de retirarse.—(Efe).